**CONVOCATORIA PARA ASOCIACIÓN DE CENTROS CIC**

**BASES**

**OBJETO**

La Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CIC) convoca a Unidades de Investigación, Desarrollo e Innovación (Centros, Institutos, Programas o Laboratorios), denominadas UIDI de ahora en adelante, de Universidades Públicas Nacionales o Universidades Provinciales, con sede en la Provincia de Buenos Aires, a postularse como “Centro de Asociación Simple CIC”.

Los centros deben tener temas de estudio vinculados con las problemáticas de la provincia de Buenos Aires.

**CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD**

Para que una solicitud sea admitida, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

* La UIDI debe pertenecer a una Universidad Públicas Nacional o Provincial, con sede en la Provincia de Buenos Aires y estar formalmente reconocida por el organismo al que pertenece.
* La presentación deberá estar avalada por la autoridad máxima del organismo al que pertenece la UIDI y cumplir con todos los requisitos establecidos en el reglamento de centros (<https://www.cic.gba.gob.ar/wp-content/uploads/2021/03/REGLAMENTO-DE-CENTROS.pdf>)
* Presentación en tiempo y forma. Se establece un mecanismo permanente de solicitud para asociación que será evaluado en dos momentos del año, con fechas hasta el 30 de junio y hasta el 30 de diciembre.

**PRESENTACIÓN**

La inscripción será bajo formato de **“Ventanilla Permanente”**, y se iniciará a través de Mesa General de Entradas.

Las bases y formularios de esta convocatoria se podrán obtener en la página WEB de la CIC ([www.cic.gba.gob.ar/cic-convocatorias/](http://www.cic.gba.gob.ar/cic-convocatorias/)).

**Entrega de la documentación**

Las presentaciones se harán por correo electrónico a la Mesa General de Entradas:

[**gedoc.cic@cic.gba.gob.ar**](mailto:gedoc.cic@cic.gba.gob.ar)

Llevarán por título ***“Convocatoria Centros Asociados CIC”***. Se tomará como fecha de presentación el día de envío del correo electrónico, y el acuse de recibo del mismo.

**Contenido de la presentación**

Las presentaciones deberán incluir la siguiente documentación:

1. Nota dirigida a la Presidencia de la CIC solicitando la adhesión de la UIDI como “Centro de Asociación Simple CIC”. *Se adjunta modelo de nota - página 3*
2. Aval de la autoridad máxima de la organización a la que pertenece la UIDI.
3. Formulario de presentación completo según Anexo 1. *Se adjunta anexo I - página 4*
4. Documentación respaldatoria de Creación y vigencia.
5. Toda otra documentación que considere pertinente.

**Forma de la presentación**

Los documentos deberán ser presentados en hoja tamaño A4, en el orden que se indica, en un archivo .pdf único al correo electrónico previamente consignado, con el título ya enunciado.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Para la evaluación se establecerán Comisiones Ad-Hoc que deberán ser integradas por un/a (1) representante de la Universidades Nacionales con asiento en la Provincia de Buenos Aires o Universidades Provinciales y un (1) suplente, un/a (1) representante del Directorio y un/a (1) suplente, un/a (1) representante de la Dirección Provincial de Vinculación y Transferencia y un/a (1) suplente.

Los/as representantes de cada sector que integren la Comisión Evaluadora serán propuestos por la Presidencia al Directorio para su aprobación, de acuerdo al campo disciplinario que posee la UIDI que propone asociarse.

Esta Comisión Ad-Hoc analizará las propuestas de acuerdo a los criterios detallados en el Anexo 2.

La aplicación de los criterios permitirá establecer el conjunto de UIDI que reúnen las condiciones mínimas de elegibilidad.

**CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Entre las UIDI consideradas elegibles por las Comisiones Ad-Hoc, el Directorio resolverá finalmente la incorporación de estas Unidades teniendo en cuenta para ello la calidad, las prioridades temáticas y la distribución Regional y Provincial.

**DERECHOS Y OBLIGACIONES**

Los seleccionados como Centro Asociado CIC:

* Podrán solicitar subsidios en las convocatorias que oportunamente se realicen, en las mismas condiciones que los Centros CIC actuales (propios y de múltiple dependencia).
* Deberán citar a la CIC en los trabajos y publicaciones que realicen. Las publicaciones en que se cita la CIC se depositarán en el repositorio institucional <http://digital.cic.gba.gob.ar/>.
* Mantendrán su carácter de Centro Asociado CIC mientras continúen como UIDI y presenten a la CIC sus Informes Anuales, antes del inicio de cada ejercicio anual  (Informe de Actividades del año y Plan Anual de Actividades).